Naciones Unidas S/PV.3460



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3460ª sesión

Viernes 18 de noviembre de 1994, a las 19.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. Peláez
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Ladsous
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. McKinnon
	Omán	Sr. Al-Hassan
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

94-87140 (S)

Se abre la sesión a las 19.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina y de Croacia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, los Sres. Sacirbey (República de Bosnia y Herzegovina) y Nobilo (Croacia), toman asiento a la mesa del Consejo.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1994/1289, S/1994/1292, S/1994/1294 y S/1994/1300, cartas de fechas 14, 14, 15 y 16 de noviembre de 1994, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; y S/1994/1295, carta de fecha 15 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

> "El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos posibles el ataque lanzado contra la zona segura de Bihac por aeronaves pertenecientes a las llamadas fuerzas serbias de Krajina, durante el cual se arrojaron bombas de fragmentación y napalm sobre la zona sudoccidental de Bihac, en clara violación del estatuto de zona segura de Bihac. Esta violación adquiere un carácter aún más grave por el peligro que representa para las tropas de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) desplegadas en la zona segura de Bihac.
>
> El Consejo de Seguridad condena también los bombardeos realizados por las llamadas fuerzas serbias de Krajina desde las zonas protegidas por las Naciones Unidas como una violación flagrante de la integridad territorial de la República de Bosnia y Herzegovina y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo exige que todas las partes y los demás interesados, en particular las llamadas fuerzas serbias de Krajina, pongan fin inmediatamente a todos los actos de hostilidad cometidos a través de la frontera internacional entre la República de Croacia y la República de Bosnia y Herzegovina.
>
> El Consejo exige además que se suspendan inmediatamente todas las actividades militares que pongan en peligro la vida del personal de la UNPROFOR desplegado en la zona de Bihac y que todas las partes y los demás interesados, en particular las llamadas fuerzas serbias de Krajina, aseguren nuevamente la libertad de circulación del personal de la UNPROFOR en la zona de Bihac y en sus alrededores, incluido su libre acceso a los suministros.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes y a los demás interesados a que se abstengan de todo acto de hostilidad que pueda llevar a una mayor escalada del conflicto y les exhorta también a que logren con urgencia una cesación del fuego en la zona de Bihac."

Esta declaración se distribuirá como documento del Consejo del Seguridad con la signatura S/PRST/1994/69.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.